

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

MD LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1961

NUM. 17.479

## PODER EJECUTIVO

### DECRETO NUMERO 10

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

Considerando: Que la Aduana de El Amatillo no cuenta actualmente con las instalaciones y facilidades necesarias para el almacenamiento, registro y control de las mercaderías a importarse.

Considerando: Que el Estado ha realizado inversiones para establecer facilidades portuarias en el Golfo de Fonseca y anualmente tiene que hacerle frente al costo de su mantenimiento.

Considerando: Que no obstante lo anterior el Puerto de Amapala ha visto disminuida en los últimos años su actividad económica, por lo que importantes sectores de su población se han dirigido al Gobierno de la República pidiéndole intervenir para la solución adecuada y conveniente de tal problema.

Considerando: Que es deber primordial del Estado procurar el bienestar económico y social de todos sus habitantes.

Por tanto: En aplicación de los Artículos 205, atribuciones 1ª, 29 y 35, 207 y 258 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1º—Por mientras se hacen en la Aduana de El Amatillo, las instalaciones necesarias para el almacenamiento, registro y control de las mercaderías a importarse, los artículos con destino a Honduras que arriben por el Océano Pacífico, cualquiera que sea su procedencia, deberán ser sforados en la Aduana de Amapala.

Se exceptúan únicamente aquellos artículos que por sus características no puedan ser manejados por la Aduana últimamente citada, según el criterio de la Secretaría de Economía y Hacienda, que previa solicitud de parte de los interesados, extenderá los permisos especiales correspondientes.

Artículo 2º—A partir del primero de noviembre del año en curso, los Ocuales hondureños se abstendrán de legalizar los documentos que amparen las mercaderías a que se refiere el artículo anterior, si en dichos documentos no se señala expresamente el Puerto de Amapala como lugar de entrada al país.

Artículo 3º—El Administrador de la Aduana de El Amatillo se abstendrá de legalizar cualquier importación que conforme el Artículo 1º de

este Decreto deba hacerse por el Puerto de Amapala, y cuyas facturas consulares tengan fecha posterior a la indicada en el artículo que antecede.

Artículo 4º—Cada contravención a lo dispuesto en los artículos anteriores se sancionará con multa de un mil a cinco mil lempiras, que impondrá la Auditoría General de Aduanas y Tribuciones Indirectas a los importadores que hubieren cometido aquéllas.

Artículo 5º—El presente Decreto entrará en vigor en esta misma fecha.

Dado en Tegucigalpa, D. C., el primero de septiembre de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, por la ley,

Virgilio Joya Moncada.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley,

Roberto Perdomo.

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, por la ley,

Alonso Flores Guerra.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley,

Ramiro Cabañas Pineda.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

R. Martínez V.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Oscar A. Flores.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Miguel Lardizábal Galindo.

## Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

### ACUERDOS

10 de enero de 1961

Nº 82.—Organizar la custodia del Presbítero de la ciudad de Sanat Romo de Copán, Departamento de Copán, que fungirá durante el presente año fiscal, en la forma siguiente:

1) Salo, a L.250 diarios, por año, L.10.000; 2) guardias, a L.2.00 diarios, cada uno, por año, L.5.856.00. Total, L.15.856.00.

Nº 83.—Nombrando cabo de la Subcomandancia Política de la ciudad de Tegucigalpa, en el Departamento de Copán, al ciudadano Antonio Puer-

11 de enero de 1961

Nº 84.—Dispensando la publicación de edictos para contraer

matrimonio civil, a Alvaro Contreras Hernández y María del Carmen Pacheco, vecinos de Puerto Cortés.

Nº 85.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Emilio Andonie y Gloria Abegail Rivera, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 86.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Secundino Castillo Carranza y Lidia Carlota Aranda Zúñiga, vecinos de Pespire, Choluteca.

Nº 87.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco Al-

varado Galindo y Consuelo Mourra Fortín, vecinos de Concepción de María, Choluteca.

Nº 88.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan José Devas y María Angélica Donaire, vecinos de El Rosario, Comayagua.

Nº 89.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Marcelo Antonio Rosales y Berta Escalante, vecinos de San Marcos de Colón, Choluteca.

11 de enero de 1961

Nº 90.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ricardo Guerra y María Emma Dubón, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

### CONTENIDO

Decreto N° 10.—Septiembre de 1961.  
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Enero de 1961.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 148 al 178, inclusive.—Enero de 1961.

AVISOS

Nº 91.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Eli García Vallecillo y Mercedes Enamorado, vecinos de El Naranjito, Santa Bárbara.

Nº 92.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Aureliano Rodríguez y Aída Hernández, vecinos de San Rafael, Lempira.

12 de enero de 1961

Nº 93.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Remberto Betancourt y Ventura Lezama, vecinos de San Marcos de Colón, Choluteca.

Nº 94.—Dispensando la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil a Rafael Sandoval y Juana Martínez, vecinos de San Marcos de Colón, Choluteca.

Nº 95.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Nicolás Romero y María Concepción Castro, vecinos de Minas de Oro, Comayagua.

Nº 96.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Paz Caballero y María Isabel Romero, vecinos de Mina de Oro, Comayagua.

Nº 97.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Edilberto Ruiz y Ofelia Argueta, vecinos de La Lima, Cortés.

Nº 98.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Benigno Fernández Mejía y Lidia Raquel Rodríguez Fernández, vecinos de Guapala, Santa Bárbara.

**Secretaría de Educación Pública**

Acuerdo N° 148  
Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1961.

El Presidente de la República,  
**ACUERDA:**  
Aprobar las Comisiones Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto "María Auxiliadora", de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicho Instituto en la forma siguiente:

Viernes 20 de enero, 9 a. m.  
Castellano, 5° Bachillerato. Profesoras Carlota de Falk y Gloria de Lara.

Trigonometría, 5° Bachillerato, Ingeniero Rolando Molina y Profesor Francisco Portillo.

Sábado 28 de enero, 8 a. m.  
Francés, Bachillerato. Profesora Elena de Sagastume y Bachiller Rosa Amalia Lardizábal.

Educación para el Hogar, 3° Bachillerato, Profesoras Lidia de Molina y Raquel Banegas.  
2 p. m.

Educación Musical, Bachillerato. Profesoras Marta de Rosales y Marta Bedoya.

Educación Física, 3° Bachillerato, Profesoras Cristina María Lardizábal y Alejandrina Ramírez.

Lunes 30 de enero, 8 a. m.  
Matemáticas, 1er, Curso de Cultura General, Peritos Mercantiles Portillo y Perito Mercantil Diana Paredes.

Matemáticas, 2° Curso de Cultura General, Peritos Mercantile Eva de Collier y Cristina Nufio.

Algebra, Bachillerato, Normal, Peritos Mercantiles Iliana Waleska Pastor y Yamalat de Faraj.

Geometría, 4° Normal, Bachillerato, Ingeniero Rolando Molina y Bachiller Ada Caridad Pineda.  
2 p. m.

Estudios Sociales, 1er, Curso de Cultura General, Profesoras Amanda Rodríguez y Zoila Quezada.

Estudios Sociales, 2° Curso de Cultura General, Profesoras Cristina Matamoros y Francisca Martel.

Estudios Sociales, 3° Bachillerato, Profesoras Aida de Reyes y Alma Judith Suazo.

Mineralogía, 4° Bachillerato, Profesoras Reina Matamoros y Norma Suazo.

Inglés, 1° y 2° Cursos de Cultura General, Profesoras Elisa de Campos e Ignacia Griggs.

Educación Moral y Cívica, 2° Curso de Cultura General, Profesoras Rosa San Martín y Delma Padilla.

Martes 31 de enero, 8 a. m.

Castellano, 1er, Curso de Cultura General, Profesoras Mercedes Vargas y Trinidad del Cid.

Castellano, 2° Curso de Cultura General, Profesoras Carlota de Falk y Gloria de Lara.  
2 p. m.

Ciencias Naturales, 1° y 2° Curso de Cultura General, Profesora Amalia Martínez y Doctor Plutarco Castellanos.

Artes Plásticas, 1° Curso, Cultura General, 3° Bachillerato, Profesora Olga Van Eyl y Bachiller Salomé Castellanos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 149  
Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1961.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha doce de enero en curso, por la señorita Silvina Padilla Durón, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de Olanchito; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca,

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**  
Declarar solvente con el Estado a la Profesora Silvina Padilla Durón, de las generales expresadas, Artículo 208, párrafo 2° del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 150  
Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha doce de febrero del año recién pasado, por el joven Enrique Reyes Barahona, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana con

las similares a las del Plan de Estudios de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**  
Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Matemáticas. Cuarto Curso de Educ. Secundaria: Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia, Historia Universal (Antigua y Media) y Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales (Historia Universal, (Edad Moderna y Contemporánea), Hist. de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educ. Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 151  
Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1961.

Nombrar al Perito Mercantil Edgardo Rivera Zelaya, Asistente del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 152  
Tegucigalpa, D. C., 21 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar al Bachiller Raúl Miranda Madrid, Inspector de Programas Primero del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño., en sustitución del Perito Mercantil Edgardo Rivera Zelaya, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 153  
Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán los Exámenes Extraordinarios, en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de Gracias, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:

Artes Plásticas, Profesora Irma de Carabantes, Rubena Serrano y Mercedes de Molina.

Educación Musical, Profesora Matilde Gavarrete, Irma de Ramírez y Emma de Carabantes.

Tercer Curso de Educación Normal  
Castellano, Profesoras Matilde Gavarrete, Enriqueta Orellana y Alejandrina de Rosa.

Algebra, Profesores J. Antonio Estrada B., Salvador Serrano G. y Marco Tulio Martínez.

Inglés, Profesora María Manuela Cruz, Bachiller Orfilia de Aguilar y Carlos A. Hernández.

Geología y Mineralogía, Profesores Arnulfo Murcia h., Marco Tulio Martínez y Alejandrina de Rosa.

Estudios Sociales, Profesores Irma de Ramírez, Amanda de Hernández y J. Antonio Estrada B.

Física, Profesores Alejandrina de Rosa, Marco Tulio Martínez y Carlos A. Hernández.

Química Mineral, Bachiller Orfilia de Aguilar, Arnulfo Murcia h. y Carlos A. Hernández.

Educación Musical, Profesora Matilde Gavarrete, Enriqueta Orellana y Emma de Carabantes.

Sicología General, Profesora Erasmín Argueta P., Ramón Estrada B. y Alejandrina de Rosa.

Principios de Educación, Profesores Erasmín Argueta P., Martiniano Díaz O. y Margueta de Enamorado.

Cuarto Curso de Educación Normal

Inglés, Profesora María Manuela Cruz, Bachiller Orfilia de Aguilar y Profesor Carlos A. Hernández.

Geometría, Profesores J. Antonio Estrada B., Salvador Serrano G. y Carlos A. Hernández.

Biología General, Profesora María Manuela Cruz, Matilde Gavarrete y Carlos A. Hernández.

Estudios Sociales, Profesores J. Antonio Estrada B., Jorge A. Pineda y José S. Ramos Alvarado.

Química Orgánica, Bachiller Orfilia de Aguilar, Profesores Arnulfo Murcia h. y Carlos A. Hernández.

Técnica y Preparación de Material Didáctico, Profesores Amanda de Hernández, Salvador Serrano G. y J. Antonio Estrada B.

Organización y Administración Escolar, Profesores J. Antonio Estrada B., Enriqueta Orellana y Martiniano Díaz O.

Quinto Curso de Educación Normal

Estudios Sociales, Profesores Alejandrina de Rosa, Enriqueta Orellana y J. Antonio Estrada B.

Tercer Curso de Educación Secundaria

Castellano, Profesoras Matilde Gavarrete, Enriqueta Orellana y Alejandrina de Rosa.

Ciencias Naturales, Profesores María Manuela Cruz, Alejandrina de Rosa y Arnulfo Murcia h.

Artes Plásticas, Profesora Irma de Carabantes, Rubena Serrano y Mercedes de Molina.

Educación Musical, Profesora Matilde Gavarrete, Irma de Ramírez y Emma de Carabantes.

Tercer Curso de Educación Normal  
Castellano, Profesoras Matilde Gavarrete, Enriqueta Orellana y Alejandrina de Rosa.

Algebra, Profesores J. Antonio Estrada B., Salvador Serrano G. y Marco Tulio Martínez.

Inglés, Profesora María Manuela Cruz, Bachiller Orfilia de Aguilar y Carlos A. Hernández.

Geología y Mineralogía, Profesores Arnulfo Murcia h., Marco Tulio Martínez y Alejandrina de Rosa.

Estudios Sociales, Profesores Irma de Ramírez, Amanda de Hernández y J. Antonio Estrada B.

Física, Profesores Alejandrina de Rosa, Marco Tulio Martínez y Carlos A. Hernández.

Química Mineral, Bachiller Orfilia de Aguilar, Arnulfo Murcia h. y Carlos A. Hernández.

Educación Musical, Profesora Matilde Gavarrete, Enriqueta Orellana y Emma de Carabantes.

Sicología General, Profesora Erasmín Argueta P., Ramón Estrada B. y Alejandrina de Rosa.

Principios de Educación, Profesores Erasmín Argueta P., Martiniano Díaz O. y Margueta de Enamorado.

Cuarto Curso de Educación Normal

Inglés, Profesora María Manuela Cruz, Bachiller Orfilia de Aguilar y Profesor Carlos A. Hernández.

Geometría, Profesores J. Antonio Estrada B., Salvador Serrano G. y Carlos A. Hernández.

Biología General, Profesora María Manuela Cruz, Matilde Gavarrete y Carlos A. Hernández.

Estudios Sociales, Profesores J. Antonio Estrada B., Jorge A. Pineda y José S. Ramos Alvarado.

Química Orgánica, Bachiller Orfilia de Aguilar, Profesores Arnulfo Murcia h. y Carlos A. Hernández.

Técnica y Preparación de Material Didáctico, Profesores Amanda de Hernández, Salvador Serrano G. y J. Antonio Estrada B.

Organización y Administración Escolar, Profesores J. Antonio Estrada B., Enriqueta Orellana y Martiniano Díaz O.

Quinto Curso de Educación Normal

Estudios Sociales, Profesores Alejandrina de Rosa, Enriqueta Orellana y J. Antonio Estrada B.

Tercer Curso de Educación Secundaria

Castellano, Profesoras Matilde Gavarrete, Enriqueta Orellana y Alejandrina de Rosa.

Ciencias Naturales, Profesores María Manuela Cruz, Alejandrina de Rosa y Arnulfo Murcia h.

Algebra y Geometría. Profesores I. Antonio Estrada B., Salvador Serrano G. y Marco T. Martínez O.

Curso Curso de Educación Secundaria

Geología y Mineralogía. Profesores Amalio Murcia h., Marco T. Martínez y Alejandrina de Luna.

Clases Generales

Educación Física, Sección (Varios), Profesores Jorge A. Pineda, Amalio Murcia h. y Martín Díaz O.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 154

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 10.00) diez lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "Lorenzo Cervantes", de La Paz, se hará efectiva al Profesor Rafael Pineda Ponce, en concepto de viáticos por haber asistido a la Segunda Concentración Nacional de Ciencias Naturales, que se verificó en esta ciudad.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 155

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, la pensión de jubilación de \$ 132.00 ciento treinta y dos lempiras mensuales, a favor del Profesor J. Inés Orellana, del departamento de Comayagua.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 156

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L. 50.00) cincuenta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, que harán estudios en el Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad:

Rodolfo S. Haylock

José Manuel Ortega C.

Osmín Núñez R.

Fausto Manuel Tábara

Diego Isidro Ramos

Sócrates Ramos

Clifford Haughton

David A. Castellanos

Rolando Contreras

Rolando Muñoz Hernández

Montague James

Román Cruz

Rafael Antonio García

Oscar Francisco Sandoval

Bayardo Rodríguez

Miguel Alfonso Discua

Juan Alberto Rivas

Octavio Macías

Dagoberto Alvarenga

José Ignacio Brizuela

Wilson Mejía Pineda

Paul Falconer Borden

Hernán Cáceres

Rolando Arturo Silva

Angel Arturo López C.

Leopoldo Mena M.

Arnaldo Padilla

Haunis Rudón

Vicente Arias

Miguel Angel Cruz

Ricardo Deras Hernández

Oswaldo García y García

Fidel Guzmán

Wolfrán Sorto R.

Carlos Nolasco

Alexis Posadas

Daniel Eduardo Trejo

Héctor Adolfo Ordóñez

Mario René González

Miguel Angel Pavón

Joaquín Hernández

Carlos Edgardo Dávila

Juan Ramón Carranza

Roberto Maradiaga

Daniel Zelaya García

Cristóbal Santos

Juan Ramón Peña

Pedro Barahona

Saúl Romero Umazor

Camilo Estrada

Jorge Cruz Aguilera

David Bodden Woods

G. Rodolfo Valladares

Alfonso Rocas Girón

Maday Merino P.

Roberto Iscoa Salgado

Juan Medina B.

Candelario Pérez

José Hernán Valle

Máximo Peña Najarro

José Leonardo Vallecillo

Claros Santos Enamorado

Reginaldo Meléndez

Efraín Perdomo Villalvir

José M. Velásquez

Gonzalo Granados Caballero

Héctor Mejía

José Antonio Urbina

César Augusto Aguilera

José Ramón Fonseca

Roberto Haughton

Gustavo Adolfo Salgado

Melvin Alvarez

Virgilio Banegas

Reynaldo Mayorga Pinto

Ricardo Pineda

Orly Maldonado

Roberto Arlington Zelaya

Timoteo Gómez

José E. Martínez S.

Marco Antonio Rodríguez

José Rolando Gutiérrez

Edgardo Rivera

Marco Tulio Barahona

Victor Manuel Guardado

José Napoleón Moya

Armando Aníbal Ruiz

Rubén Enrique Aguilar

Angel Jesús Mejía

Manuel Antonio Toledo

José Manuel Amador

José María Cobos

Raúl Montes Galindo

Pedro Andrés Reyes

David Walcott

Raúl Alcerro Bustamante

Manuel de Jesús Carranza

Mario Danilo Mendoza

Gonzalo de León Zavala

Jorge Aguilera López.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto, debiendo imputarse el gasto de ..

(L. 5.000.00) cinco mil lempiras mensuales a la Partida 12-G, Sec. 1, Cap. VIII, Título V, del Pre-

supuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 157

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 61.81) sesenta y un lempiras, ochenta y un centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva a la Profesora María Angela de Cardona, en concepto de viáticos por haber asistido a la Segunda Concentración de Ciencias Naturales, que se verificó en esta ciudad.

El gasto se tomará de los Fondos especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 158

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las personas siguientes, Miembros del Personal del Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Br. Ramón E. Carrasco, Técnico de la Sección de Mecánica Automotriz, en sustitución de Héctor Maldonado, que renuncio.

Sr. Fernando Castellanos, Técnico de la Sección de Refrigeración y Aire Acondicionado, en sustitución de Francisco Aguilar Núñez, quien pasa a otro puesto.

Sr. Francisco Aguilar Núñez, Profesor de la Sección de Refrigeración y Aire Acondicionado.

Sr. Jorge Midence, Profesor de la Sección de Soldadura, Forja, Fundición y Hojalatería, en sustitución del señor Raúl Aguilar.

Señor Luis Alberto González, Técnico de Hojalatería, en sustitución del señor Jorge Midence, quien pasa a otro puesto. (Sección de Soldadura, Forja, Fundición y Hojalatería).

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 159

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las becas siguientes a favor de los jóvenes que hacen estudios en Estados Unidos de Norte América:

Mario Martín Mendoza .....	L. 300.00
Eduardo F. Bueso ..	200.00
Miguel Angel Gómez	150.00
Emmy Echeverry Lanza .....	250.00
Ella Isabel Flores ..	200.00
Estela Díaz .....	75.00
Jerónimo Sandoval ....	200.00
	<b>L. 1.375.00</b>

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Secretario del Consejo Nacional de Economía; debiendo imputarse el gasto de .. (L. 1.375.00) mil trescientos setenta y cinco lempiras mensuales, a la Partida 15-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 160

Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las becas siguientes a favor de los jóvenes que hacen estudios en España:

Leonardo Rodríguez M.	L. 100.00
Angel Ernesto Argueta	100.00
Cristóbal Ramón Oquelí	200.00
Carlos Martínez Castillo	175.00
Virgilio Carrasco H. ..	100.00
	<b>L. 675.00</b>

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Secretario del Consejo Nacional de Economía; debiendo imputarse el gasto de (L. 675.00) seiscientos setenta y cinco lempiras mensuales, a la Partida 15-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

**Acuerdo N° 161**  
Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.  
El Presidente de la República.

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las becas siguientes, a favor de los jóvenes que hacen estudios en México:

Arturo Azucena Castro M.	L 150.00
Víctor Cáceres Nieto	150.00
Jorge Villeda Toledo	200.00
Sócrates A. Castillo B.	200.00
Carlos Roberto Pinel ..	150.00
Ricardo Zelaya H. .	150.00
Aida Alicia Aguirre	150.00
Alejandro Huevo H. .	150.00
Roger Gutiérrez H. ....	100.00
Héctor Villeda Soto ..	250.00
Medardo Antonio Dubó	100.00
José Antonio Chávez ..	125.00
Daniilo Castillo Molina	150.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 2.025.00</b>

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Secretario del Consejo Nacional de Economía; debiendo imputarse el gasto de (L. 2.025.00) dos mil veinticinco lempiras mensuales, a la Partida 15-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 162**  
Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las becas a favor de los jóvenes siguientes que hacen estudios en esta capital, de conformidad con el intercambio de becarios entre las Universidades de Madison, Winsconsin y Miami, EE. UU. y la Universidad de Honduras:

Lona Andrea Foster ....	L 250.00
William Edwin Kuhn. III	200.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 450.00</b>

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el gasto de (L. 450.00) cuatrocientos cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 15-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 163**  
Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar por el mes de enero para los efectos del pago de vacaciones, el Personal Docente de la Escuela de Adultos de la Penitenciaría Central:

Angel Munguía Rosales. Sub-Director	L 140.00
Martha Gómez. Profa. Auxiliar	120.00
Miriam Zelaya, Profa. Auxiliar	120.00
Emma Orfilia Chávez, Profa. Auxiliar	120.00
Miguel R. Aguilar. Prof. Auxiliar	120.00
Cristina Figueroa, Profa. Auxiliar	60.00
Julio C. Acosta, Prof. Auxiliar	60.00
María Antonia Alvarenga, Profa. Auxiliar	60.00
Hildebrando Uclés. Prof. Auxiliar	60.00
Melitina Moncada, Profa. Auxiliar	60.00
Ventura Murillo, Profa. Auxiliar	60.00
R. Amado Mondragón, Prof. Auxiliar	60.00
Gregoria Padilla, Profa. Auxiliar	60.00
Carmen Tercero, Profa. Auxiliar	60.00
Alba López, Profa. Auxiliar	60.00
Betty Domínguez M., Profa. Auxiliar	60.00
Andrés Armando Gómez. Prof. Auxiliar	60.00
Carlos Amílcar Cardona, Prof. Auxiliar	60.00
Silverio Flores García, Prof. Auxiliar	60.00
Lugo Zúniga, Prof. Auxiliar	60.00
M <sup>ra</sup> . de los Angeles Durón, Profa. Auxiliar	60.00
Froilán Iriás, Prof. Auxiliar	60.00
Jose E. Jiménez, Prof. Auxiliar	60.00
Deysi Espinal, Profa. Auxiliar	60.00
Jorge Alberto Ochoa G., Prof. Auxiliar	60.00
Ninfa Beatriz Munguía, Profa. Auxiliar	60.00
Armando Martínez Argueta, Prof. Auxiliar	60.00
Estela Suazo Amaya, Profa. Auxiliar	60.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 2.000.00</b>

El gasto se imputará a la Partida 19-G, Sección 7, Capítulo II, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 164**  
Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las becas a favor de los jóvenes siguientes que hacen estudios en la República de El Salvador:

Mario Villeda Chavarría	L 150.00
Vilma Villeda Chavarría	200.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 350.00</b>

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Secretario del Consejo Nacional de Economía; debiendo imputarse el gasto de (L. 350.00) trescientos cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 15-G, Sec. I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 165**  
Tegucigalpa, D. C., 23 de enero de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, la beca de (L. 100.00) cien lempiras mensuales, a favor del joven Luis Alberto Chocano, que hace estudios en la República de Costa Rica.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Secretario del Consejo Nacional de Economía; debiendo imputarse el gasto a la Partida 15-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingreso. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 166**  
Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, la beca de (L. 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor del joven Virgilio Zelaya Cáliz, que hace estudios en Italia.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Secretario del Consejo Nacional de Economía; debiendo imputarse el gasto a la Partida 15-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía*

**Acuerdo N° 167**  
Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, las becas de las jóvenes siguientes, que hacen estudios en Puerto Rico:

Elena Toledo	L 75.00
Doris E. Bardales	75.00
<b>TOTAL</b>	<b>L 150.00</b>

El pago se hará efectivo a las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Secretario del Consejo Nacional de Economía; debiendo imputarse el gasto de (L. 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 15-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 168**  
Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, la beca de (L. 100.00) cien lempiras mensuales, a favor del joven J. Carlos Milla B., que hace estudios en el Perú.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Secretario del Consejo Nacional de Economía; debiendo imputarse el gasto a la Partida 15-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de

Egresos e Ingresos. — Comuníquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía*

**Acuerdo N° 169**  
Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar por los meses de enero a diciembre del presente año, la beca de (L. 175.00) ciento setenta y cinco lempiras mensuales, a favor del joven Carlos A. Solís, que hace estudios en Argentina.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente, con el V° B° del Secretario del Consejo Nacional de Economía; debiendo imputarse el gasto a la Partida 15-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 170**  
Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la Escuela de Humaya, departamento de Comayagua:

Julían Avilés Antonio Suazo e Irene Avilés.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

**Acuerdo N° 171**  
Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1961.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha diez y ocho de enero en curso, por la señora Dor Argentina Raudales, mayor edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana y vecina de este Distrito Central, con el fin de pedir se le declare solvente en el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda con bequistas por cuenta del Estado y la Escuela Normal Central de San Pedro de Sula, en las escuelas primarias de esta ciudad; acompañando los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: que se ha dado el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales, en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República.

**ACUERDA:**

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Dora Argentina Rumbos de las generales expresadas. Artículo 208, párrafo 2º del Código de Educación Pública. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 172

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la escuela de La Travesía, Departamento de Comayagua:

Julian Avilés, Antonio Suazo y Anolnio Bonilla.— Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 173

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar el Patronato Pro-construcción del Instituto Departamental de Occidente, de La Esperanza, Intibucá:

Licenciado Oscar Mejía Arellano; Profesores Romualdo Bueso h., Manuel Santos Pineda; Cap. Moisés Sánchez; Profesor Rafael Palacios Tosta.— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 174

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar el Patronato Pro-construcción de la escuela de San Rafael, Departamento de Lempira:

Dioniso Francisco Sorto, Abraham Hernández Cortés e Isabel Mejía R.— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 175

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1961

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar el Patronato Pro-construcción del Estadio de Ocotepe-

que. Departamento de Ocotepeque:

Juan José Villeda Morales, Carlos Manuel Arita Palomo, Julio Alberto Flores Guzmán, José María Villeda Chinchilla y Bartolo Sandoval.— Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 176

Tegucigalpa, D. C., 24 de enero de 1961.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar el Personal Administrativo y Docente que trabajará durante el presente año lectivo, en las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Copán, en la forma siguiente:

**MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE COPAN**

Escuela Guía Técnica "Jerónimo J. Reina"

Director, Profesor Víctor Manuel Chávez.

Sub-Director, Profesor Nicomedes Toro.

Profesores Auxiliares, Profesores J. Argentina Dubón, Zulema C. de Pineda, Tullia Bueso Deras, Angela R. de Cardona, Zoila A. de Sánchez, Alba Argentina Morales, Ana Leticia A. de Mendoza, Marina C. de Andino, Isabel Arely Cuestas, Carlos David Figueroa, Luis Rodolfo López y J. Raúl Zepeda V.

Profesor de Música, Profesor Abraham Portillo.

Escuela de Niñas "Manuel Bonilla"

Directora, Profesora Elena G. de León.

Sub-Directora, Profesora Blanca Rosa T. de Morales.

Profesores Auxiliares, Profes. Blanca Luna Mejía, Melida A. Fajardo G., Marina C. de García, Amanda Leticia Hernández, Gladys Hernández, Alba Leticia López, Melida Aurora Mejía, Mariana Tábor de Figueroa, Elia Canelo Pineda, Hilda Josefina Ayala, Antonieta Melgar D., Lidia G. de Bárcenas y Elsa Margarita Cáceres

Profesor de Música, Profesor Abraham Portillo.

Escuela "Amparo San Antonio"

Directora, Profesora Concepción Castro.

Kindergarten "Federico C. Canales"

Directora, Profesora Mercedes Orellana.

Profesora Auxiliar, Profa. Judith S. de Orellana.

Profesor de Música, Profesor Abraham Portillo.

**MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN**

Escuela "Juana Castrillo F."

Directora, Profesora Rosa M. de Espinoza.

Sub-Directora, Profa. María Antonia L. de Pavón.

**MUNICIPIO DE DULCE NOMBRE DE COPAN**

Escuela de Varones "José C. del Valle"

Director, Profesor Luis Andrés Ardón.

Sub-Director, Profesor Angel Antonio Mejía.

Profesores Auxiliares, Profesores Carlos Casaca h., Zoila Marina Dubón y L. Aminta Cáceres.

Escuela de Niñas "Minerva"

Directora, Profesora Zoila Marina Rodríguez.

Sub-Directora, Profa. Olimpia Dubón.

Profesoras Auxiliares, Profas. Elida Duxolina Arita, María Cristina Sam y María Ester de Flores.

**MUNICIPIO DE CORQUIN**

Escuela de Varones "José C. del Valle"

Director, Profesor Virgilio Lara Collart.

Sub-Directora, Profa. Mercedes A. Calidonio.

Profesoras Auxiliares, Profas. Natividad de J. López, Celia Marina Lara y Delfina Alvarado.

Escuela de Niñas "Minerva"

Directora, Profesora Marina G. de Molina.

Sub-Directora, Profesora Guillermina Escobar.

Profesoras Auxiliares, Profas. Juana Alvarado Romero, Ada Estela Espinoza y Mercedes Romero Deras.

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO COPAN**

Escuela "Miguel Morazán"

Director, Profesor Rolando Moreno.

Sub-Director, Profesor Mario Roberto Alvarado.

Profesores Auxiliares, Profes. Yolanda E. de Alvarado y Hernán Mejía U.

**MUNICIPIO DE VERACRUZ**

Escuela "Renovación"

Directora, Profesora Rita Socorro Cruz.

Sub-Director, Profesor J. Justo Moreno.

Profesoras Auxiliares, Profesoras Arely Figueroa y Leonor Carrillo.

**MUNICIPIO DE SAN NICOLAS**

Escuela "Ramón Rosa"

Director, Profesor Modesto de J. Posadas.

Sub-Director, Profesor Ramón Arturo Bueso.

Profesores Auxiliares, Profesores Blanca Lidia Chinchilla y Adrián Menjivar Ch.

Escuela de Niñas "Francisco Morazán"

Directora, Profesora Carlota S. de Chinchilla.

Sub-Directora, Profesora Margarita Benítez.

Profesoras Auxiliares, Profesoras Melida Erazo Ortega y Margarita López Ch.

**MUNICIPIO DE COPAN RUINAS**

Escuela "Juan Ramón Cueva"

Directora, Profesora Delia de Recinos.

Sub-Director, Profesor Armando Gutiérrez B.

Profesores Auxiliares: Profesores Orlando Aguilar, María R. Alvarado, Cándida Rosa Trigueros, José Abigail Sandoval y Miguel Villamil.

**MUNICIPIO DE SANTA RITA**

Escuela "Rodrigo Castañeda"

Director, Profesor Flavio Recinos.

Sub-Directora, Profesora Manuela C. de Miranda.

Profesores Auxiliares: Profesores María Elvia Mejía y José Luis Ramírez.

**MUNICIPIO DE DOLORES**

Escuela "Cultura"

Director, Profesor Miguel A. Castellanos.

Sub-Directora, Profa. Dominga Mejía.

Profesora Auxiliar: Profesora María Antonieta Mejía.

**MUNICIPIO DE TRINIDAD**

Escuela "José Trinidad Reyes"

Directora, Profesora Lorenza Cardoza.

Sub-Directora, Profesora M<sup>a</sup> Leticia Figueroa.

Profesores Auxiliares: Profesores Olga Lillian Sánchez, Melida Rosa Dubón, Marta O. Castellanos y Salomón Membreño.

**MUNICIPIO DE SAN JUAN DE OPOA**

Escuela "José Cecilio del Valle"

Directora, Profesora Cruz Everilda Bueso.

Sub-Directora, Profesora Zoila A. de Rodríguez.

Profesoras Auxiliares, Profesoras Emma Lila Bueso, Amanda de Madrid y Vilma Zerón.

**MUNICIPIO DE NUEVA ARCADIA**

Escuela "Policarpo Bonilla"

Director, Profesor J. Manuel Tábor.

Sub-Directora, Profa. Amanda Sánchez L.

Profesor Auxiliar, Prof. Norman Danilo Mejía.

**MUNICIPIO DE CUCUYAGUA**

Escuela "Marco A. Soto"

Profesores Auxiliares, Profesores Francisco A. Contreras Aurora A. López.

**MUNICIPIO DE LA UNION**

Escuela "Pedro O. Mejía"

Director, Profesor Armando Moreno A.

Sub-Directora, Profesora Alba Isabel Pérez.

Profesores Auxiliares, Profesoras Lidia T. de Espinoza y Delia Moreno R.

**MUNICIPIO DE EL PARAISO**

Escuela "Ramón Rosa"

Directora, Profesora Otilia Isolina Ramírez.

Sub-Directora, Profesora Alba Luz Quijano.

Profesor Auxiliar, Prof. Luis Alonso López.

**MUNICIPIO DE SAN JERONIMO**

Escuela "Las Américas"

Directora, Profesora Amalia Hernández.

Sub-Directora, Profesora Ramona U. de Villeda.

Profesor Auxiliar, Profesor Feliciano Hernández.

**MUNICIPIO DE SAN JOSE COPAN**

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Directora, Profesora Nely Yolanda García.

Sub-Director, Profesor Humberto Pineda Monroy.

Profesores Auxiliares, Profesores Esperanza Turcios, Rosa Gálvez, Ciro Antonio Claros y Reina A. de García.

**MUNICIPIO DE FLORIDA**

Escuela "Juan Ramón Molina"

Director, Profesor Juan Angel García.

Sub-Director, Profesor Miguel Angel Trigueros.

Profesores Auxiliares, Profesores Vilma A. Chinchilla, Elías Neftaly Mejía, Reynaldo Mejía, Elsa Merina Hernández, Eva Urquía de Frech y Juana Eladia de Rosa.

**MUNICIPIO DE CONCEPCION**

Escuela "Manuel de J. Jordán"

Directora, Profesora María Antonia de Valdivieso.

Sub-Directora, Profesora Rosa Rodríguez.

**MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

Escuela "Pedro Nufio"

Directora, Profesora Ana Jesús de Ramos.

Sub-Director, Profesor Erasmo P. Aquino.

Profesoras Auxiliares, Profesoras Blanca B. de León y Carmea Alvarado Zelaya.

**MUNICIPIO DE CABANAS**

Escuela "Dionisio de Herrera"

Directora, Profesora Juana Aragón.

<p>Sub-Director, Profesor Miguel Angel Hernández.</p> <p>Profesora Auxiliar, Profesora Eva de Castillo.</p> <p><b>ESCUELAS RURALES</b></p> <p><b>MUNICIPIO DE SANTA ROSA COPAN</b></p> <p>Aldea Quezailica</p> <p>Escuela "Jesús María Rodríguez"</p> <p>Directora, Profesora Adina del Cid Santos.</p> <p>Sub-Directora, Profesora Fidelina de Caballero.</p> <p>Profesora Auxiliar Profesora Reina Argentina Zepeda.</p> <p>Aldea La Esperancita</p> <p>Escuela "Nicolás Villeda"</p> <p>Director, Prof. Jesús Romero.</p> <p>Aldea El Salitrillo</p> <p>Escuela "Club de Leones"</p> <p>Directora, Profesora Salomé Pineda de Lara.</p> <p>Aldea Conal Trincheras</p> <p>Escuela "Federico Canales"</p> <p>Directora, Profesora Esperanza Molina C.</p> <p>Aldea de Oromilaca</p> <p>Escuela "Tránsito V. de Santos"</p> <p>Directora, Profesora Bertha Alicia García.</p> <p>Aldea El Pinalito</p> <p>Escuela "Tránsito V. de Santos"</p> <p>Directora Profesora Carolina Mejía.</p> <p>Los Calzontes</p> <p>Escuela "José T. Fiallos"</p> <p>Directora, Profa. Susana Guardado.</p> <p>Aldea de Yarushim</p> <p>Escuela "Guadalupe Milla"</p> <p>Directora, Profesora Guillermina Aguilar.</p> <p>Conal Quezailica</p> <p>Escuela "Gustavo A. Castañeda"</p> <p>Directora, Profesora Alba Luz García.</p> <p>Aldea Las Sandías</p> <p>Escuela "Juan Ramón Molina"</p> <p>Directora, Profesora Erlinda de Vásquez.</p> <p>Aldea El Rosario</p> <p>Escuela "Romaldo Figueroa"</p> <p>Directora, Profesora Alejandrina v. de López.</p> <p>Aldea El Derrumbo</p> <p>Escuela "Irene v. de Caballero"</p> <p>Directora, Profesora Olivia Hernández R.</p> <p>Aldea El Rodeo</p> <p>Escuela "Francisco P. Guevara"</p> <p>Directora, Profesora Zoila Marina García.</p> <p>Aldea El Mogote</p> <p>Escuela "La Providencia"</p> <p>Directora, Profesora Ercilia de Castillo.</p>	<p>Aldea de Guachipilín</p> <p>Escuela "Dionisio de Herrera"</p> <p>Directora, Profesora Angélica de Urrutia.</p> <p>Aldea El Zapote</p> <p>Escuela "Francisco Morazán"</p> <p>Directora, Profesora Zoila A. Bueso.</p> <p>Aldea Las Delicias</p> <p>Escuela "Miguel Paz Barahona"</p> <p>Directora, Profesora Francisca Escalón.</p> <p><b>MUNICIPIO DE DULCE NOMBRE</b></p> <p>Aldea Prado de la Cruz</p> <p>Escuela "La Democracia"</p> <p>Directora, Profesora Margarita González.</p> <p><b>MUNICIPIO DE CORQUIN</b></p> <p>Aldea Agua Caliente</p> <p>Escuela "Mónico Romero"</p> <p>Directora, Profesora Matilde de Fuentes.</p> <p>Aldea Boca del Monte</p> <p>Escuela "Ramón Ascencio"</p> <p>Directora, Profesora Argelia M. de Cartagena.</p> <p>Aldea de Potrerillos</p> <p>Escuela "Gracias a Dios"</p> <p>Directora, Profa. María Urrea Melgar.</p> <p>Aldea de Jimilile</p> <p>Escuela "Perfecto Aldana"</p> <p>Directora, Profesora Orfilia Reyes Pineda.</p> <p>Escuela Rural Modelo N° 5</p> <p>"Miguel Paz Barahona"</p> <p>Director, Profesor Edgardo Reinos A.</p> <p>Sub-Directora, Profesora Victoria Molina.</p> <p><b>MUNICIPIO SAN PEDRO COPAN</b></p> <p>Aldea El Zapote</p> <p>Escuela "Federico C. Canales"</p> <p>Directora, Profesora Martha Robles Mejía.</p> <p>Aldea de Capucas</p> <p>Escuela "Salvador Corleto"</p> <p>Directora, Profa. Mélida Menjivar M.</p> <p><b>MUNICIPIO DE VERACRUZ</b></p> <p>Aldea de San Antonio</p> <p>Escuela "Honduras"</p> <p>Directora, Profesora Olivia Romero C.</p> <p><b>MUNICIPIO DE SAN NICOLAS</b></p> <p>Aldea de Nueva Concepción</p> <p>Escuela "Juan Lindo"</p> <p>Directora, Profesora Jerónima Villanueva.</p> <p>Aldea El Modelo</p> <p>Escuela "Federico C. Canales"</p> <p>Directora, Profesora Gloria A. Chinchilla.</p>	<p>Aldea El Porvenir</p> <p>Escuela "Manuel Bonilla"</p> <p>Directora, Profesora Bertha Lidia Chinchilla.</p> <p><b>MUNICIPIO DE COPAN RUINAS</b></p> <p>Aldea de El Porvenir 1°</p> <p>Escuela "Ramón Rosa"</p> <p>Directora, Profesora Zoila A. Pineda.</p> <p>Aldea de Hacienda Grande</p> <p>Escuela "Cacique Lempira"</p> <p>Directora, Profesora Martha Leticia Duarte.</p> <p>Aldea de Sesesmil</p> <p>Escuela "José Cecilio del Valle"</p> <p>Directora, Profesora Rosa Méndez.</p> <p>Aldea La Esperanza</p> <p>Escuela "José T. Cabañas"</p> <p>Directora, Profesora Liduvina de Pinto.</p> <p>Aldea de El Quebracho</p> <p>Escuela "Policarpo Bonilla"</p> <p>Directora, Profesora María Cristina Carrillo.</p> <p>Aldea de Las Flores</p> <p>Escuela "Manuel Bonilla"</p> <p>Directora, Profesora Mafalda H. de Guerra.</p> <p>Aldea de Nueva Armenia</p> <p>Escuela "José Cecilio del Valle"</p> <p>Directora, Profesora María Nef-talia Lara.</p> <p>Aldea de San Francisco</p> <p>Escuela "Juan Lindo"</p> <p>Directora, Profesora Alba E. Marroquín.</p> <p>Aldea de San Rafael</p> <p>Escuela "Francisco Morazán"</p> <p>Directora, Profesora Graciela Dubón B.</p> <p><b>MUNICIPIO DE SANTA RITA</b></p> <p>Aldea La Libertad</p> <p>Escuela "Juan Ramón Molina"</p> <p>Directora, Profesora Carlota v. de Interiano.</p> <p>Aldea Los Ranchos</p> <p>Escuela "Rep. de El Salvador"</p> <p>Directora, Profesora María Pe-tronila Santamaría.</p> <p>Aldea La Reforma</p> <p>Escuela "Salvador Corleto"</p> <p>Directora, Profesora Rumilda Torres.</p> <p>Aldea El Jaral</p> <p>Escuela "Juan Angel Arias"</p> <p>Directora, Profesora Cleotilde Espinoza.</p> <p>Aldea de Tierra Fría</p> <p>Escuela "Miguel Paz Barahona"</p> <p>Directora, Profesora Bertha Lidia Marroquín.</p> <p>Aldea Buena Vista</p> <p>Escuela "José Cecilio del Valle"</p> <p>Directora, Profesora Delia López Medina.</p>	<p>Aldea Mirasol</p> <p>Escuela "José T. Reyes"</p> <p>Directora, Profesora María Elida Martínez.</p> <p>Aldea Los Achiotos</p> <p>Escuela "Minerva"</p> <p>Directora, Profesora Octavila Torres.</p> <p><b>MUNICIPIO DE DOLORES</b></p> <p>Aldea de Vega Redonda</p> <p>Escuela "Marco A. Soto"</p> <p>Directora, Profesora Zoila Marina Romero.</p> <p>Aldea de Yaruconte</p> <p>Escuela "Juan Lindo"</p> <p>Directora, Profesora Hilda Guillermina Reyes.</p> <p>Aldea de Joyas Galanas</p> <p>Escuela "Salvador Corleto"</p> <p>Directora, Profesora María Teresa Chinchilla.</p> <p><b>MUNICIPIO DE TRINIDAD</b></p> <p>Aldea de Lepaerita</p> <p>Escuela "Miguel Paz Barahona"</p> <p>Directora, Profesora Dolores López Oliva.</p> <p>Aldea La Cumbre</p> <p>Escuela "Francisco Morazán"</p> <p>Director, Profesor Víctor Manuel Landaverde.</p> <p>Aldea Planes de San Juan</p> <p>Escuela "José C. del Valle"</p> <p>Director, Profesor Guillermo Alvarado.</p> <p>Sub-Directora, Profesora Dominga Pineda T.</p> <p>Aldea Cerro Azul</p> <p>Escuela "Cristóbal Colón"</p> <p>Directora, Profesora Emma A. Portillo.</p> <p>Aldea de Quebraditas</p> <p>Escuela "Juan Lindo"</p> <p>Directora, Profesora Gloria Argelia Corea.</p> <p><b>MUNICIPIO DE SAN JUAN DE OPOA</b></p> <p>Aldea de El Pinal</p> <p>Escuela "Marco Aurelio Soto"</p> <p>Director, Profesor Héctor Urquía Zerón.</p> <p>Sub-Directora, Profesora Graciela de Rosa.</p> <p>Aldea El Jagua</p> <p>Escuela "Dionisio de Herrera"</p> <p>Director, Profesor Salomón Argueta.</p> <p>Aldea de Santa Elena</p> <p>Escuela "José T. Cabañas"</p> <p>Directora, Profesora Aurora Sanabria.</p> <p>Aldea El Limón</p> <p>Escuela "Salvador Mendieta"</p> <p>Directora, Profesora Angélica Argueta S.</p>	<p><b>MUNICIPIO DE NUEVA ARCADIA</b></p> <p>Aldea de la Unión</p> <p>Escuela "Policarpo Bonilla"</p> <p>Director, Profesor R. Armando Benítez.</p> <p>Aldea Roble Gacho</p> <p>Escuela "Juana Castrillo"</p> <p>Directora, Profesora Viana Ordina Bueso.</p> <p>Aldea La Estrada</p> <p>Escuela "Rodrigo Castañeda"</p> <p>Director, Profesor Luis Arturo García.</p> <p>Sub-Directora, Profesora Alba Marina de Bueso.</p> <p>Profesora Auxiliar, Profa. Alba Luz Caballero.</p> <p>Aldea de Chalmecca</p> <p>Escuela "Augusto C. Corillo"</p> <p>Director, Profesor Luis David Ardón.</p> <p>Sub-Directora, Profesora Rosa Sánchez.</p> <p>Profesora Auxiliar, Profesora Trinidad Pineda.</p> <p>Aldea Buenos Aires</p> <p>Escuela "Dionisio de Herrera"</p> <p>Directora, Profesora Olga E. Villeda Ch.</p> <p><b>MUNICIPIO DE CUCUYAGUA</b></p> <p>Aldea de Cartagua</p> <p>"Escuela "Cultura"</p> <p>Directora, Profesora J. Cecilia Contreras.</p> <p>Aldea El Tránsito</p> <p>Escuela "José Trinidad Reyes"</p> <p>Directora, Profesora J. Albertina de Rivera.</p> <p>Aldea de El Portillo</p> <p>Escuela "Pedro Nuño"</p> <p>Directora, Profesora María Tullia Chinchilla.</p> <p>Aldea San José Palmas</p> <p>Escuela "Miguel P. Barahona"</p> <p>Directora, Profesora Elena T. de Aranda.</p> <p>Aldea de Ojos de Agua</p> <p>Escuela "José C. del Valle"</p> <p>Directora, Profesora Enriqueta de Palencia.</p> <p>Aldea El Nispero</p> <p>Escuela "José Trinidad Reyes"</p> <p>Directora, Profesora María Teresa Chinchilla.</p> <p>Aldea Gualtaya</p> <p>Escuela "Pedro Nuño"</p> <p>Directora, Profesora María Dominga Escobar.</p> <p><b>MUNICIPIO DE LA UNION</b></p> <p>Aldea El Junco</p> <p>Escuela "El Esfuerzo"</p> <p>Directora, Profesora Francisca E. Moreno.</p>
--	---	--	--	--

Aldea El Corpus  
Escuela "Dionisio de Herrera"  
Director. Profesor Manuel de J. Mungu.  
Sub-Directora. Profesora Gladis Reyes Mejía.  
Aldea Los Arroyos  
Escuela "El Progreso"  
Directora. Profesora Emorgelia Moreno A.  
Aldea El Trigo  
Escuela "Marco A. Soto"  
Directora. Profesora Victoria del C. Flores.  
Aldea de Azacualpa  
Escuela "Francisco Morazán"  
Directora. Profesora Lidia Estela Abarado.  
Aldea San Andrés  
Escuela "Pablo Villanueva"  
Directora. Profesora M<sup>a</sup> Lidia Abarado A.  
Aldea San Miguel  
Escuela "José T. Cabañas"  
Directora. Profesora María Clementina López.  
Aldea Santa Cruz  
Escuela "Juan Lindo"  
Directora. Profesora Angelina López R.  
Aldea La Arena  
Escuela "Ramón Rosa"  
Directora. Profesora María Elvira Pérez.  
Aldea El Sitio  
Escuela "Francisco Morazán"  
Directora. Profesora Rosa Aminta Alvarado.  
MUNICIPIO DE EL PARAISO  
Aldea Las Flores  
Escuela "Juan Lindo"  
Director. Profesor M. Alfredo Vidal.  
Aldea Buena Vista  
Escuela "Marco A. Soto"  
Directora. Profesora María Elvira Lemus.  
Aldea Santa Cruz  
Escuela "José Trinidad Reyes"  
Directora. Profesora Marina C. Enamorado.  
Aldea Las Juntas  
Escuela "Miguel Paz Baraona"  
Director. Profesor Basilio Mejía E.  
MUNICIPIO DE SAN JERONIMO  
Aldea La Esperanza  
Escuela "Francisco Morazán"  
Directora. Profesora Emelina Raje.  
Sub-Directora. Profesora Rosa Delia Dubón.  
Prof. Auxiliar. Profesora Clara Las Rivas.

Aldea Santa Elena  
Escuela "Juan Lindo"  
Directora. Profesora Amalia Aguilar.  
Aldea El Tránsito  
Escuela "Marco A. Soto"  
Directora. Profesora Zoila A. Guillén.  
Aldea Tierra Blanca  
Escuela "15 de Septiembre"  
Directora. Profesora Trinidad Ramos.  
MUNICIPIO DE SAN JOSE COPAN  
Aldea de Vivistorio  
Escuela "Jesús María Rodríguez"  
Director. Profesor J. Neftaly Argueta.  
Sub-Directora. Profesora Sonia de Figueroa.  
Aldea de Buena Vista  
Escuela "José Trinidad Reyes"  
Directora. Profesora Isabel G. de Moreno.  
Sub-Director. Profesor Arnaldo Moreno.  
Aldea Las Delicias  
Escuela "Marcos C. Reyes"  
Directora. Profesora Estela Vásquez.  
Aldea de El Porvenir  
Escuela "Reforma"  
Directora. Profesora Olga Z. de Monroy.  
Aldea El Plan  
Escuela "Pedro Nufio"  
Directora. Profesora Bessy Arely Casaca.  
MUNICIPIO DE FLORIDA  
Aldea La Jigua  
Escuela "Ramón Rosa"  
Director. Profesor Rogelio Charvarria.  
Sub-Director. Profesor Pedro O. Tabora.  
Prof. Auxiliar. Profesora Olga Melara.  
Aldea La Cuchilla  
Escuela "Pedro Nufio"  
Directora. Profesora Balvina Aguirre.  
Aldea La Laguna  
Escuela "José T. Reyes"  
Directora. Profesora Concepción T. de Madrid.  
Aldea de Concepción Barrancas  
Escuela "Cristóbal Colón"  
Directora. Profesora Amparo Madrid.  
Aldea Pueblo Nuevo  
Escuela "Marco A. Soto"  
Directora. Profa. María Luisa v. de Urquía.  
Aldea Villa Hermosa  
Escuela "Alvaro Contreras"  
Directora. Profesora María Engracia Rodríguez.  
Sub-Director. Profesor Rafael Antonio Villeda.

# AVISOS

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Maidenform, Inc., corporación del Estado de New York, domiciliada en 200 Madison Avenue, ciudad de New York, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 719.354, el 19 de agosto de 1961, por un período de veinte años, para distinguir: ropa interior, especialmente brassieres, faja, combinaciones de brassier y faja, fajas-calzón, ceñidores, y ropa de playa, especialmente trajes de baño, consistente en la palabra: "Maidenform", escrita tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los documentos de ley y el clisé. — Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961 — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1961.

*Maidenform*

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — Sección de Patentes y Marcas de Fábrica. — En representación de Wagner Electric Corporation, Sociedad Industrial, debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de San Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, solicito el registro en Honduras de la marca de fábrica, originalmente inscrita en aquella nación de conformidad con los certificados números 365.053, el 21 de febrero de 1939 y 365.476, el 7 de marzo de 1939; ambas marcas consta que han sido renovadas el 21 de febrero y 7 de marzo de 1959 respectivamente. Consiste dicha marca en un diseño

14 y 25 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda,

Profesora Auxiliar. Profa. Aracely v. de Lara.

Aldea Laguna Pedernales  
Escuela "Honduras"

Directora. Profesora Mariana Melgar Pineda.

Aldea de Berlín  
Escuela "Juan Lindo"

Directora. Profesora Concepción Hernández.

Aldea El Rosario  
Escuela "Cristóbal Colón"

Directora. Profesora Lucila Margarita Lara.

MUNICIPIO DE CONCEPCION

Aldea San Juan  
Escuela "José C. del Valle"

Directora. Profesora Josefina Fuentes Cardoza.

Aldea Quebraditas  
Escuela "Ramón Rosa"

Director. Profesor Juan Angel Lara.

Aldea Candelaria  
Escuela "Dionisio de Herrera"

Director. Profesor Salomón Mejía Maldonado.

Aldea Vertientes  
Escuela "Pedro Nufio"

Directora. Profesora Raquel Gómez Pérez.

Aldea Las Delicias  
Escuela "Francisco Morazán"

Directora. Profesora María Aurora Galdámez.

Aldea Piedra Colorada  
Escuela "Manuel Bonilla"

Director. Profesor J. Ernesto Aragón.

(Continuará)

plazos para vehículos de frenamiento y se aplica a los productos por impresión directa sobre los mismos en sus continentes. Se acompañan los documentos de ley y ruego se razone el poder con que gestiono, del instrumento que consta en las diligencias de registro de la marca de fábrica número 10.059. — Tegucigalpa, D. C., doce de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — (t) Emilio España Valladares". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 21 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 S. 61.

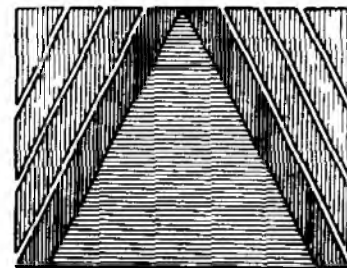
La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha once de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la Compañía Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, establecida en 341 Massachusetts Avenue, en la ciudad de Highland Park, en el Estado de Michigan, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## VALIANT

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N<sup>o</sup> 711.768, del 28 de febrero de 1961 de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege: vehículos de motor, marca que se aplica e fija a los artículos y productos de la casa, conforme a impresiones, grabados, placas, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., once de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — (f) Jorge Fidel Durán". — Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con



delineado en colores según se muestra en el facsímil: el panel central triangular de dicho diseño es color azul y las bandas paralelas son color rojo, siendo cada banda de una sombra diferente de rojo desde la banda o bandas adyacentes a la misma, tal como se observa en las líneas del dibujo. Dicho distintivo es usado para proteger: reparaciones de metal y partes para aparatos de vehículos de frenamiento, y goma para reparación y partes para repuestos o reem-

fecha once de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: Registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía The Coca-Cola Company, una corporación organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Delaware, con oficinas en 515 Madison Avenue, en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**SPRITE**

según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro N° 704.043, del 6 de septiembre de 1960, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege: bebidas y preparaciones para hacerlas; alimentos e ingredientes en alimentos, incluyendo sus extractos, esencias, jugos y concentrados, marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes, paquetes y envolturas que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, placas, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
14 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha doce de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Laboratorio Científico Colombiano "Lacico S. A.", firma domiciliada en Bogotá, República de Colombia, según el poder adjunto y que razonado me sea devuelto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica:

**ADELGADINA**

según el clisé, como marca hondureña, la que ampara, distingue y protege preparaciones medicinales y farmacéuticas en general y en particular, un anorexizante en dietas de adelgazamiento y comple-

**CONVOCATORIA**

CIA. MADERERA DE LA FRONTERA, S. A.

Se convoca a los socios accionistas de la compañía, para una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la sede de la sociedad, el día miércoles veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, con el objeto de elegir a Junta Directiva en propiedad de la compañía, conocer del informe provisional del Presidente y Tesorero y tratar otros asuntos relacionados con la vida de la compañía.

Tegucigalpa, Distrito Central, 12 de septiembre de 1961.

LA SECRETARÍA

14 S. 61.

mento multivitamínico; marca que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes y paquetes que los contienen por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, sin distinción de tamaño y color, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., doce de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón".—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, domiciliada en Thomson Avenue & Manly Street, en Long Island City, ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca inicial hondureña, de la marca de fábrica denominada: "Adams Chiclets"



en caja de cartón del tipo C-Type, marca que ampara, distingue y protege: goma para mascar, confitería y dulces, cachoua, queques, pastelería, biscochos, helados, maticados y pudines, la que independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos de dicha casa, por medio de placas, impresiones, estampados, estarcidos, grabados en relieve y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, aplicada a los productos mismos o a sus empaques, paquetes, envolturas, cajas y piezas de propaganda, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, Distrito Central, cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del

público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cuatro de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en 341 Massachusetts Avenue, ciudad de Highland Park, Estado de Michigan, U. S. A., Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solici-

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

tar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**DART**

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro número 694.165, del 8 de marzo de 1960, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege vehículos de motor, excluyendo camiones, trailers o vehículos de enganche y sus partes integrales, la que independiente de tamaño, color y diseño especial, se aplica o fija a los artículos y productos de dicha casa, por medio de placas, impresiones, estampados, grabados, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, aplicada a los productos mismos o a sus empaques, paquetes, cajas y piezas de propaganda, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
14 S. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 12 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**MATALGON**

para distinguir: medicamentos, productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico; preparaciones farmacéuticas y d'rogas; emplastos, vendajes para heridas; preparaciones para conservar ali-

mentos, preparaciones para esterilizar animales y plantas; desodorizantes, preparaciones cosméticas, aceites etéreos, jabones y preparaciones dietéticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabada, imprimada, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma aceptada en el comercio. Presento el poder para que en razón de lo consiguiente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1961.—Daniel Cam L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 25 S. y 5 O. 61.

**Título Supletorio**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha trece de agosto recién pasado, se presentaron ante este Juzgado de Letras, los ciudadanos Rosa Jackson y Moses Jackson, solicitando se les extienda título supletorio, sobre los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno compuesto de veinte acres, situado en Punta Fimienta de esta jurisdicción, cultivado de cocoteros en estado de producción, zacate y árboles frutales, lindando al Noroeste, con propiedad de John D. Belcarria; Sureste, con los sucesores de Thomas; al Sur, un terreno nacional; y al Norte, con el mar. b) Otro lote de terreno situado en el lugar conocido con el nombre de "Goat Hill" de esta ciudad, compuesto de un acre, lindando por el Norte, con las miras de las señoras Dorina vida de Webster y Gladys Abbott, campo de por medio; al Sur, con una solar de Lizabeth Bodden y los herederos de Walter Palmer; al Este, con solar de Eirod Abbott; y al Oeste, con solar de Palmer. Dicho lote tenemos nuestra casa de habitación, construcción de madera de pino, con techo de zinc galvanizado, y mide veintidós pies de largo por veinticuatro de ancho dividido en dos dormitorios, un sala, cocina, un corredor al lado Sur. Estimamos valorados dichos inmuebles en la cantidad de ochocientos mil lempiras. Y careciendo de título, y deseando que nuestros derechos sean inscritos, muy atencionalmente pido al señor Juez de Letras una información sumaria de los testigos que al efecto proponemos, señores Otilio Walter, Thomas E. Grant y Charles N. Johnson, mayores de edad, casados, propietarios de bienes inmuebles y de esta veindario.—Roatán, 4 de septiembre de 1961.

O. CARRILLO H. Sra.

14 S., 14 O. y 13 N. 61.

**Nota:**

Se aplican a los que envían originales para publicarse en LA GACETA, personas que habitan con toda claridad de sus acciones al momento de plantear equivocaciones o plagios de tiempo en distribución.

Talleres Tipográficos Nacionales

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		DINEROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.20	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2210	0.4420
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florin	0.3784	0.5568
Corona Sueca	0.1989	0.3978
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0123	0.0244
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 11 de septiembre de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios